



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS
POR DERECHOS DE PERMISO DE EDIFICACION

DECRETO: N° 6253

COIHUECO, 08 NOV. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. D.F.L N° 458 Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 128, Inciso Segundo, que faculta otorgar facilidades para el pago de los derechos Municipales por concepto de permiso de edificación.

CONSIDERANDO:

- A.- Decreto Alcaldicio N° 5853 de fecha 17 de Octubre del 2012, que otorga facilidades a la Sra. María Cecilia Ramos Sepúlveda, para cancelar Derechos Municipales por Permiso Edificación de Obra nueva de uso Habitacional.
- B.- Convenio de pago en Cuotas por Derechos Municipales de Permiso edificación de fecha 08 de Noviembre del 2012, establecido entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde don Arnoldo Manuel Jiménez Venegas y la Sra. María Cecilia Ramos Sepúlveda, Rut N° 9.286.504-5, visado por el Director de Obras Municipales, don Cristian Gutiérrez Vallejos, para obra nueva con destino Habitacional a emplazarse en calle Puente N° 1250 Coihueco, Predio Rol N° 15-21.

DECRETO:

1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de pago en Cuotas por Derechos Municipales de Permiso edificación de fecha 08 de Noviembre del 2012, establecido entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde don Arnoldo Manuel Jiménez Venegas y la Sra. María Cecilia Ramos Sepúlveda, Rut N° 9.286.504-5, visado por el Director de Obras Municipales, don Cristian Gutiérrez Vallejos, para obra nueva con destino Habitacional en calle Puente N° 1250 Coihueco, Predio Rol N° 15-21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION
Carpeta Edificación
Secretaría Municipal

AJV/GML/CAV/lcz

Arnoldo Jiménez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

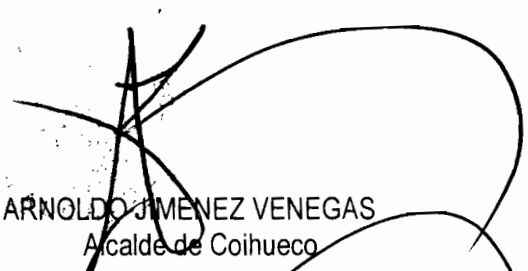
CONVENIO PAGO EN CUOTAS POR DERECHOS PERMISOS DE EDIFICACION

En Coihueco a 08 de Noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco representada por su Alcalde don Arnoldo Jiménez Venegas, Rut N° 08.169.733-7 en adelante la Municipalidad y la Sra. María Cecilia Ramos Sepúlveda, Rut N° 9.286.504-5, con domicilio en calle Puente N° 1250, Coihueco, en adelante el Contribuyente; convienen la siguiente forma de cancelación de derechos municipales por Permiso Edificación de Vivienda:

1. El Director de Obras Municipales está facultado por el Artículo N° 128 del Decreto ley N° 458 ley General de Urbanismo y Construcciones para otorgar facilidades para el pago de derechos por permiso de edificación mediante cuotas bimestrales o trimestrales, las cuales se reajustarán según el Índice de Precios al Consumidor de la Dirección Nacional de Estadística.
2. El Contribuyente ha requerido Permiso para Edificación de una Obra Nueva con destino Habitacional en calle Puente N° 1250, Coihueco, Predio Rol N° 15-21.
3. El monto de los derechos Municipales asciende a la suma de \$ 111.766.-
4. El Contribuyente ha solicitado la cancelación en tres cuotas trimestrales de la siguiente forma:

1era. Cuota	\$ 37.256 firma convenio.
2da. Cuota	\$ 37.255 más reajuste, Febrero de 2013
3ra. Cuota	\$ 37.255 más reajuste, Mayo de 2013
5. Se establece que estos derechos deberán cancelarse íntegramente según lo establecido, ello antes de la recepción de la obra.

6. Las partes fijan su domicilio en Coihueco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
7. La no cancelación de los derechos convenidos será motivo de sanciones ante el Juzgado de policía local.



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Maria Ramos
MARIA CECILIA RAMOS SEPULVEDA
Contribuyente



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Director de Obras Municipales